

CÓRDOBA, 14 MAR 2017

VISTO

El Expediente CUDAP N° 60561/2016 presentado por la docente Tatiana Rodríguez Castagno a través del cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía.

Tomado conocimiento la Pro Secretaria Académica Mgter. Claudia Isabel Ortíz de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fojas N° 2, y solicitud de Selección de Antecedentes de 1 (un) cargo de Tutor en el área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por la Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente a fojas N° 145-146. Se prevé llamar a una selección de antecedentes para desempeñarse como Tutor en las asignaturas correspondientes a las Tecnicaturas a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación: Redacción Periodística (Tec. en Periodismo Deportivo), Redacción Periodística, Realización en Radio y TV, Lenguaje y Redacción en Radio y TV (Tec. en Producción y Realización en Medios).

CONSIDERANDO

El pedido de licencia sin goce de haberes de la Profesora Tatiana Rodríguez Castagno

La necesidad de cubrir un cargo en las asignaturas up supra mencionadas;

La recomendación del Honorable Consejo Académico Consultivo Facultad de Ciencias de la Comunicación en la en despacho de comisión el día 15 de febrero de 2017 a fojas N° 147

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO
RESUELVE**

))

Artículo N° 1: Llamar a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Tutor a Distancia, para desempeñarse como Docente en el área de Educación a Distancia, en la asignaturas Redacción Periodística (Tec. en Periodismo Deportivo), Redacción Periodística, Realización en Radio y TV, Lenguaje y Redacción en Radio y TV (Tec. en Producción y Realización en Medios).

Artículo N° 2: Designar a los profesores: Prof. Hebe Ramello, Prof. Tatiana Rodríguez Castagno, Prof. María Ana Mandacovik, para conformar el tribunal como Evaluadores Titulares y como Evaluadores Suplentes a los profesores: Prof. Carlos Lavarello, Prof. Mónica Viada, Prof. Pablo Ramos. Asimismo convocar como Observador Egresado Titular a Félix Marcelo Piñero, y como Observador Egresado Suplente a Víctor Nicolás Ledesma; Observador Estudiantil Titular: Romina Soledad Agüero. Observador Estudiantil Suplente: Gustavo Ariel Amuedo

Artículo N° 3: Establecer las normas para la convocatoria. **Requisitos para la presentación de postulantes:**

- Contar con un título universitario habilitante, preferentemente en Comunicación Social.
- Presentar cinco (5) curriculum vitae nominativos, uno de ellos con la documentación probatoria fotocopiada, exhibiendo los originales para su certificación al momento de la inscripción.
- Presentar dos (2) propuestas de Trabajos Prácticos para ser realizadas a través de la Modalidad Virtual. Una de ellas será sobre Redacción Periodística y la otra sobre Realización en Radio y TV. Asimismo se aclara, que en los Trabajos Prácticos presentados los postulantes podrán agregar otros materiales bibliográficos disponibles on line, si lo consideran necesario.

Modalidad de selección:

La Selección se sustanciará mediante la evaluación de: a) antecedentes, b) propuestas de Trabajos Prácticos, y c) una entrevista personal en la cual el Tribunal profundizará en los aspectos conceptuales y metodológicos de la enseñanza en la modalidad a distancia y/o aspectos cognitivos de las materias a dictar.



Artículo N° 4: Establecer como fecha de inscripción de este llamado a Selección de Antecedentes, presentación impresa y digital de curriculums vitae, exhibición de certificados originales, y entrega de propuestas de Trabajos Prácticos los días 20, 21, 22, 23 y 27 de marzo de 2017 inclusive, de 10 a 13 hs (sin extensión de horarios) en la Pro Secretaría de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (1° piso, edificio nuevo). Oportunamente, se notificará la fecha de sustanciación, mediante correo electrónico.

Resultados y dictámenes:

Finalizada la evaluación de antecedentes y la realización de entrevistas, el Tribunal tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para emitir su dictamen. El mismo se realizará respetando el formato proporcionado a tal fin por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en él constarán los puntajes obtenidos por cada postulante en el rubro antecedente, en el rubro propuestas presentadas y en el rubro entrevista, fundamentados. Con la sumatoria de dichos puntajes, el Tribunal elaborará un Orden de Mérito definitivo, debiendo manifestar si existen postulantes que hayan quedado fuera del mismo por no haber alcanzado el puntaje mínimo. En caso que no hubiese aspirantes que satisfagan las exigencias mínimas para el cargo, el Tribunal podrá declarar desierta la Selección.

El dictamen emitido por el Tribunal deberá ser publicado dentro de las 48 horas hábiles de emitido. La notificación de los postulantes se hará pública, exhibiéndose el dictamen en las carteleras habilitadas para ese fin. Los aspirantes podrán solicitar copia certificada del dictamen en la Pro Secretaría de Concursos y Carrera Docente de la FCC.

Artículo N° 5: Protocolizar, dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

129



Mgter. MARCELA...
Decana...
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

